



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2213

CHIGUAYANTE 18 NOV 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de patente comercial definitiva, **Rol 210374-5**, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle 12 de Octubre Block 3085 depto. N° 114 Villa Manquimávida, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Claudia Placencia Vergara, RUT N° 12.188.074-1, a favor de su actual propietario(a) **ROBERTO BELMAR SEPULVEDA, RUT. N° 10.128.012-8**.
  2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en Calle 12 de Octubre Block 3085 depto. N° 114 Villa Manquimávida, comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JRV /LTS/ SPSV /mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 18 NOV. 2014... HORA... 11:30  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... 

